

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2018-00375-00**, con solicitud de ejecución. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **NEGAR** el mandamiento de pago solicitado, toda vez que revisado el sistema de depósitos judiciales de este Despacho, se encuentran dineros a favor de la parte actora.
2. **ENTRÉGUESE** al demandante **NELSON ERNESTO PERDOMO ORDOÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.265.726, o a su apoderado judicial de contar con poder expreso para ello, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:
 - **No. 400100008444266** por valor de **TRES MILLONES VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.025.578.00)**.

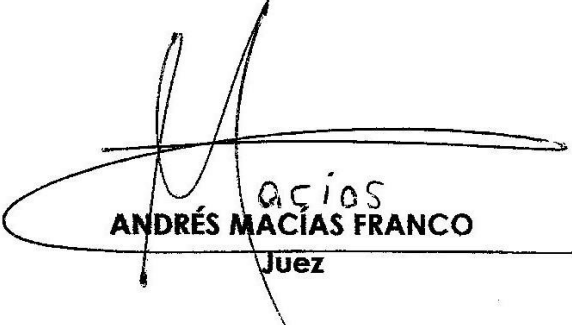
Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, realizado el fraccionamiento y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

3. **FRACCIÓNESE** el título No. **400100008621030** por valor de **SIEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$600.000.00)**, en dos títulos, así:
 - Uno por valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000.00)** a favor del demandante **NELSON ERNESTO PERDOMO ORDOÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.265.726.
 - Otro por valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000.00)** a favor de la demandada **COLFONDOS S.A.**, identificada con Nit No. 800.149.496-2.

Efectuado lo anterior, procédase con la entrega de los depósitos fraccionados al demandante, o a su apoderado judicial de contar con poder expreso para ello, y a la demandada, esta última mediante transferencia bancaria a través de la Cuenta de Ahorros No. 4522162081 del Banco Scotiabank Colpatria.

4. Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez